



Análisis sobre la implementación de las Políticas de Inclusión en las Instituciones de Educación Superior y Educación Media en Colombia

Wilmer Leonardo Tijo Pachón, Sindy Catalina Romero Vásquez

wtijopa66605@universidadean.edu.co; sromero59044@universidadean.edu.co

Universidad EAN, Bogotá, Colombia.

Resumen: En el presente artículo se expone el análisis realizado a la existencia e implementación de las políticas de inclusión educativa, en instituciones de educación media y superior de Colombia en la actualidad, buscando identificar el nivel de desarrollo, ejecución y compromiso, en materia de inclusión educativa de las distintas diversidades, en las instituciones educativas del país, determinando la gran importancia que representa garantizar una educación de calidad, teniendo como base la igualdad y la equidad, una educación donde no se contemple ningún tipo de discriminación, segregación o exclusión para ningún estudiante. La presente investigación se determina como una investigación con un enfoque mixto, ya que se complementará con los instrumentos de investigación definidos, que permiten integrar datos tanto cualitativos como cuantitativos, como objeto de respuesta a la investigación propuesta.

Abstract: This article presents the analysis carried out on the existence and implementation of inclusion policies, in middle and higher education institutions in Colombia today, seeking to identify the level of development, execution and commitment, in terms of educational inclusion of the different diversities, in the educational institutions of the country, determining the great importance of guaranteeing a quality education, based on equality and equity, an education where no type of discrimination, segregation or exclusion is contemplated for any student. The present investigation is determined as an investigation with a mixed approach, since it will be complemented with the defined investigation instruments, which allow the integration of both qualitative and quantitative data, as an object of response to the proposed investigation.

1. Planteamiento del Problema

1.1. Antecedentes

En todo el mundo, tanto en regiones desarrolladas como en las que actualmente se encuentran en proceso de desarrollo, la sociedad está trabajando por un mismo objetivo, desarrollar y garantizar una educación de calidad, teniendo como base la igualdad y la equidad, una educación donde no se contemple ningún tipo de discriminación, segregación o exclusión para ningún estudiante. A partir de este objetivo, se ha generado un enfoque en el término de educación inclusiva, término que la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) lo define como un proceso que busca atender la gran diversidad que se presenta a nivel mundial en todos los estudiantes, teniendo como finalidad, garantizar tanto la presencia, como la participación de todos y cada uno de los que quieran acceder a la educación en cualquiera de sus etapas, teniendo especial enfoque en quienes han llegado a sufrir algún tipo de exclusión directa o indirecta, ya sea por razones culturales, políticas, de ideología o diversidad en general. Por esto, se define la necesidad de desarrollar tanto políticas, como programas educativos que garanticen una educación de calidad todos. (UNESCO 2009).

La UNESCO desde su creación, ha trabajado por generar principios que sirvan como base de orientación en cada una de las conferencias desarrolladas sobre la inclusión en educación. Como historia en la búsqueda de alcanzar una educación inclusiva completa e implementar políticas que lo garanticen, la lucha inicia desde 1960, donde “la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la educación, llama a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde se afirma el principio de que no deben existir discriminaciones ni exclusiones y pregona el derecho de todos a la educación” (Muñoz, 2018, p. 182). En 1989, se reconoció el derecho de todos los niños y niñas a tener educación sin contemplar ningún tipo de discriminación, esto se hizo a través de la Declaración de los Derechos del Niño. En 1990, se habla de la idea de educación inclusiva por medio de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Ya en 1993, las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, promueve la idea de la integración en el campo de la educación (Muñoz, 2018).

En 1994, se dio el principal impulso a la educación inclusiva en la Declaración de Salamanca y el marco de acción para las necesidades educativas especiales, donde asistieron representantes de 92 países, con el objetivo de analizar los cambios necesarios que requerían las políticas de inclusión educativa. En esta declaración se estipula que todas las instituciones educativas deben recibir a todos los niños, sin importar sus condiciones físicas, intelectuales, económicas, étnicas, culturales, entre otras. (UNESCO 1994, como se citó en Muñoz A., 2018)

Desde la Conferencia Mundial de Educación para Todos, aprobada en Jomtien (Tailandia) en 1990, y el Foro Mundial de Educación para Todos de Dakar (2000) y a la fecha, la UNESCO ha dispuesto ocasiones especiales y objetivas para analizar las necesidades educativas partiendo desde el concepto de inclusión. La ONU desde 2015, adoptó un conjunto de 17 objetivos globales, el cuarto de estos objetivos enfatiza en la importancia de la educación inclusiva y genera una plataforma de indicadores para darles seguimiento, de igual manera en la Declaración de Buenos Aires en el año 2017, se contó con los ministros de educación tanto de América Latina como del Caribe, donde su compromiso fue desarrollar

y promover políticas inclusivas con la estructura requerida para reducir la deserción y aumentar la permanencia de los educandos.

En Colombia, la constitución política de 1991 está concebida desde una nueva visión como país y sociedad, pasando de un espíritu de discriminación a uno de inclusión. En esta constitución quedo plasmada la reclamación por el reconocimiento de la diversidad sociocultural de todos los pueblos y comunidades del país, allí se dictamino por primera vez a la educación, como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (Const. 1991, Art 67).

Ya para el año 1994, la Ley General de Educación en Colombia, plasmo un nuevo enfoque del país, demandando la necesidad de que todos los ciudadanos se sientan parte de un nuevo proyecto que tiene como base la diversidad y sus componentes del multiculturalismo Colombiano.

1.2.Descripción del Problema

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han venido fomentando que la inclusión educativa se ha convertido en una política pública. A nivel nacional, del mismo modo, el ministerio de educación nacional ha tratado de dar un cumplimiento obligatorio a esta determinación, correspondiendo a lo decretado en la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001, acá se establecen normas generales cuya función es regular el Servicio Público de la Educación buscando atender las necesidades de la sociedad en general.

No obstante, y pese a las leyes y normas ya existentes, tanto los entes gubernamentales como las instituciones educativas no han demostrado tener un verdadero compromiso por garantizar el cumplimiento de la política pública, en consecuencia, son pocas las instituciones que tienen estructurada una política de inclusión educativa, y en la mayoría de los casos donde existe no trasciende el papel. Verdaderamente se puede determinar que las instituciones educativas no están completamente preparadas

para atender de manera incluyente la diversidad y todo lo que ella comprende, en la mayoría de los casos no se cuenta con los elementos y las instalaciones idóneas, el recurso humano no está verdaderamente preparado y capacitado para afrontar las distintas situaciones, las estrategias educativas de los docentes no están creadas afín con las necesidades de la diversidad de estudiantes y en muchos casos se siguen aplicando modelos tradicionales de educación que segregan, invisibilizan y hasta discriminan a los estudiantes.

En consecuencia, se determina que es de gran importancia investigar, descubrir y revelar, las realidades y comprensiones que tienen las instituciones en materia de inclusión educativa y respeto a la diversidad, validar si las políticas de inclusión existen dentro de estas instituciones y si existen, como se están aplicado, esto con el fin de poder definir un punto de partida que nos permita determinar los aspectos más relevantes a cambiar, transformar y hasta crear de ser necesario, que posibiliten un avance significativo y de gran impacto en la implementación de una política de inclusión educativa real, efectiva y aplicada, que permitan mejorar los indicadores de participación, acceso y éxito educativo en las instituciones de educación media y superior en Colombia.

1.3.Pregunta de Investigación

¿Se implementan las políticas públicas de inclusión educativa en las instituciones privadas y públicas de educación media y superior en Colombia?

2. Objetivos

2.1.Objetivo General

Analizar la implementación de las políticas de inclusión en las instituciones privadas de educación superior y de educación media en colegios públicos de Colombia.

2.2.Objetivos Específicos

1. Establecer el impacto que han tenido las políticas de inclusión en las instituciones privadas de educación superior y colegios públicos de educación media de la Colombia.
2. Analizar los modelos de inclusión en otros países de Latinoamérica y el mundo con el fin de contrastar con los análisis realizados en Colombia.
3. Identificar como la política de inclusión está capacitando y formando tanto a docentes como a estudiantes para enfrentar las situaciones pertinentes a la inclusión educativa en todos los aspectos que comprende.

3. Justificación

La educación es un derecho fundamental establecido en la Declaración Universal de derechos humanos ONU (1948), una educación que abarque a toda la sociedad en general, ya que no solo se habla de incluir a las personas que presentan una discapacidad diagnosticada medicamente, sino también, a la población sin discapacidad intelectual y/o física, pero que hace parte de alguno de los distintos grupos de diversidad, lo anterior porque desde una temprana edad, aprenderán y se practicarán valores tales como el respeto, la solidaridad y hasta la misma inclusión. Las políticas de educación inclusiva como impacto social causan un efecto significativo, ya que desde la familia como núcleo más importante de la sociedad se prepara una vida más integra y diversa, potencializando el respeto y la solidaridad con demás miembros de la sociedad, universidad o lugares de trabajo.

La política de educación inclusiva es esencial para atender a todos estos grupos que por razones históricas han sido excluidos del sistema educativo. Para esto es necesario tener los lineamientos y las orientaciones para que todos los niños, niñas y jóvenes de Colombia, puedan ingresar al sistema educativo, mantenerse en él, y por supuesto alcanzar todos los objetivos propuestos en términos de formación, en las mismas condiciones independientemente de su procedencia, de sus etnias, de su condición social y claro está de

algunas limitaciones físicas que puedan presentar al asistir a un aula de clases. Estas políticas son importantes para asegurar y plantear el conjunto de acciones para todos aquellos que quieran iniciar una formación académica y culminarla sin sentir una barrera social, de cultura y de educación para realizarlo. Como política institucional y parámetros estipulados de estudio en la investigación presente, se tendrá como base el campo de la pedagogía y didáctica contemporánea, en ambientes de aprendizaje basados en educación inclusiva.

Como equipo de investigación, el objetivo de este proyecto es analizar si en las instituciones educativas privadas de educación superior y públicas de educación media, se están implementando de manera correcta las políticas de inclusión, y si existen mecanismos de evaluación que nos permitan identificar el nivel de efectividad. La sociedad se encuentra inmersa en terminología como inclusión educativa, equidad, igualdad, género, discapacidad e interculturalidad, pero no se evidencia que realmente esté generando un impacto en la diversidad de la sociedad.

4. Bases teóricas

4.1. Antecedentes Investigativos

En la presente investigación se han encontrado estudios relevantes, tanto a nivel nacional como internacional, que nos ubican en el contexto de la temática en cuestión. A nivel nacional tenemos, por ejemplo, el que realizaron unos estudiantes de maestría en educación desde la diversidad la inclusión, de la universidad de Manizales (Colombia) en el año 2017 que se titula “implementación de la política pública de inclusión educativa desde su comprensión”. Los resultados de este estudio investigativo evidencian que la política pública de inclusión, en dos instituciones de la ciudad de Armenia, “está potenciada por el clima escolar, inhibida por la falta de comprensión del concepto "escuela para todos" y limitada por la ausencia de la gestión directiva” (Castro, 2017). Con base en estos resultados, podemos concluir que es inminente la necesidad de generar conciencia en las instituciones educativas para que se

tomen las medidas necesarias que garanticen una inclusión real con base en el cumplimiento de los lineamientos legales creados para tal fin. Los temas que se abordan en este estudio, como son, la comprensión de la diversidad, la inclusión educativa, la formación docente y la gestión directiva, entre otros, son fundamentales para entender la política pública inclusiva en el contexto educativo y fomentar una educación democrática.

Otra investigación que apoya el estudio anterior, aunque desde otra perspectiva, es el artículo titulado: La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia, que se publicó en 2020 en la revista colombiana de humanidades de la universidad Santo Tomás de la ciudad de Bogotá, escrito por Lina María Castro Castaño. Este artículo hace referencia a la utopía que es la verdadera educación inclusiva debido a que a pesar de contar con lineamientos internacionales de políticas de inclusión, existe un sistema económico en el país, que desvía tanto los recursos como los mismos lineamientos, dejando esta tarea en manos de organizaciones que estandarizan la educación. Así pues, resulta imposible ofrecer una educación de calidad para todos e inclusiva cuando solo existen procesos estandarizados en una institución conformada por personas diversas en raza, desarrollo cognitivo, nivel socioeconómico, creencias, etc.

En el año 2015, un grupo de estudiantes de la universidad La Gran Colombia de Bogotá presentaron una tesis de grado, como requisito para optar al título de magister en educación, titulada “política pública en discapacidad intelectual, un estudio de caso de la institución educativa pública Ciudad Bolívar Argentina”. Este documento, a pesar de investigar acerca de solo una de las múltiples diversidades que existen, permite establecer claramente otra de las falencias con respecto a la implementación de las políticas públicas de inclusión en educación porque pone de manifiesto su desconocimiento por parte de los docentes, al igual que la escasa capacitación en los lineamientos e información referentes a las disposiciones y estrategias para atender las necesidades de estudiantes con discapacidad cognitiva. Este caso nos ubica de nuevo en la situación de una educación estandarizada para grupos con diversidades.

En América Latina, encontramos un artículo en la revista Actualidades Investigativas en Educación, de la universidad de Costa Rica, que se titula Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. Esta investigación pretende demostrar que aunque los países latinos han mostrado avances importantes en temas relacionados a los lineamientos para la creación de políticas que ofrezcan una educación inclusiva en las instituciones, es la falta de evaluación y monitoreo constante de ellas lo que determina su baja efectividad a la hora de mostrar resultados.

En el caso de México, la situación no parece ser muy diferente. En el artículo de la revista de educación inclusiva 2018, escrito por Ismael García Cedillo, que lleva como título, la educación inclusiva en la reforma educativa de México, se analiza si las políticas que hacen parte de dicha reforma se están implementando de manera adecuada. Este análisis arroja dos conclusiones importantes; la primera, que los lineamientos de la política no son inclusivos sino mas bien integradores, es decir, todos los educandos tienen derecho a pertenecer a las instituciones, pero no se tienen en cuenta las necesidades específicas de cada uno de los casos de diversidad; y la segunda, que las instituciones encargadas de hacer estas políticas “no consultaron la evidencia y no hay indicios de que se haya consultado a maestros, personal de educación especial, directivos, padres de familia y alumnos integrados” (García, 2018). Esto nos indica, una vez más, que aun existe una brecha muy grande entre la existencia de las políticas y su efectividad en las instituciones educativas.

Otra investigación que apoya el artículo anterior es la de los investigadores y miembros del Sistema Nacional de Investigadores de México, Raúl Zamorano Farías y Elia Gutiérrez Martínez 2020. Ellos concluyeron en su estudio, titulado política, reformas educativas y educación de calidad para todos, que aunque las reformas en temas educativos siempre buscan la resolución de problemas sociales, o por lo menos minimizarlos, todavía se está lejos de lograrlo.

En la ciudad de Santiago - Chile encontramos un artículo de la Revista latinoamericana de educación inclusiva cuyo título es Hacia un Sistema Escolar Inclusivo: Desde las Políticas a las Prácticas, escrito

por Mónica Luna González en 2019. Este documento sobresale la necesidad de realizar acuerdos con las instituciones del estado para generar políticas públicas que garanticen la dignidad de los seres humanos y sus experiencias de vida dentro de la comunidad. También evidencia que en temas de inclusión, no es adecuado limitarse a lo necesario y lo posible sino reconocer que hay muchas formas que representan la diversidad y cada una de ella merece una especial atención. También se hace énfasis en que las políticas públicas deben tener su base en la ética porque solo de esta manera se puede lograr la creación de alternativas para acercarnos a esa meta de alcanzar la “educación para todos”.

En el ámbito internacional también existen documentos que hablan sobre esta problemática, como por ejemplo, el artículo titulado políticas públicas para la integración de las TIC en educación, escrito por la doctora en educación, de la universidad de Barcelona, Albenis Cortés Rincón, quien habla de la importancia de implementar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación a través de las políticas públicas, y dar a conocer los múltiples beneficios que aportan al aprendizaje de todos los actores que forman parte de las comunidades educativas. En tal sentido, Graglia (2012, p. 15, como se citó en Cortés, 2017) afirma que las políticas públicas son herramientas del Estado al servicio de la sociedad e implican dos nociones: el Estado como responsable principal y la sociedad como primera destinataria.

En el año 2021, la Revista perfiles educativos de la ciudad de México, publicó un artículo escrito por Silvia Alucín y Valentina Marioni titulado Implementación de políticas de inclusión educativa. El caso del Plan Vuelvo a Estudiar. En este artículo se realizó el análisis de esta idea que buscaba, en cada casa de la provincia de Santa Fe en Argentina, a los jóvenes que no habían terminado sus estudios de secundaria para que retomaran sus actividades, terminaran esta etapa y tuvieran de nuevo un proyecto de vida. Los resultados de la investigación mostraron que este plan es una política de educación educativa que busca garantizar el derecho a la educación. “Esta política se basa en la teoría de Stephen J. Ball, discutiendo los conceptos de diseño retrospectivo, macro y micro implementación, equidad y justicia social, análisis de políticas públicas, burocracia, pobreza y territorio, y la construcción de la justicia

educativa. Los resultados también muestran que el Plan Vuelvo a Estudiar ha tenido un impacto positivo en la inclusión educativa de los jóvenes, mejorando su acceso a la educación y aumentando su participación en la vida social” (Alucín y Marioni, 2021). La conclusión a la que se puede llegar con este artículo es que tanto la creación como la implementación de las políticas públicas, son un trabajo conjunto entre las entidades estatales, los directivos de las instituciones, los docentes y los estudiantes que conforman la comunidad educativa para poder alcanzar los objetivos con éxito.

Por último, en la Revista Mendive de educación de Cuba, en el año 2020, Julio Jesús Sierra Socorro y Olivia García Reyes, escribieron un artículo titulado La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. Este documento coincide con el citado en el párrafo anterior en lo concerniente a la ética para crear políticas públicas inclusivas en educación y en los participantes que deben existir en este proceso para alcanzar el tan anhelado objetivo de “educación para todos.

4.2.Marco Conceptual

Entender de manera conceptual las definiciones más representativas antes de entrar en el tema de “Implementación de las Políticas Públicas inclusivas” es parte esencial para abordar un poco más allá el panorama de lo general a lo particular. Se entiende por **interculturalidad** “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto” MEN (2013). Los gobiernos no solo a nivel Colombia sino alrededor del mundo en el ejercicio de establecer políticas públicas en post de sus países, consideran importante entender los siguientes conceptos:

Pertinencia: “Es un concepto dinámico que pone de presente la capacidad del sistema de educación superior en general y de las IES en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno” MEN (2013)

Equidad: “Significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques” ... “asistencialistas, compensatorios y focalizados” MEN (2013)

Generalmente es un término que se usa para referirse a la diversidad humana dentro de una organización, comunidad o sociedad. Este término antes descrito es: **diversidad;** “deber ser entendido como una característica innata del ser humano, este debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección” MEN (2013)

Es momento de entrar un poco más en materia, puesto que los conceptos antes descritos se encuentran en un enfoque general como sociedad y política pública, que si bien es cierto es importante como base de la investigación, y es la que da el arranque para seguir en este camino de una **educación inclusiva;** ya que esta “se preocupa por identificar las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema” MEN (2013) dentro de un sistema de **inclusión educativa,** y ¿Cómo se puede definir este tipo de educación?, “como el paradigma educativo y estrategia central en la búsqueda de la inclusión social, refleja una visión más cerrada que sugiere la adaptación de los estudiantes al sistema y no al revés” MEN (2013).

Como educación inclusiva, la calidad de esta entra a cumplir un rol que va direccionado a cada una de sus políticas hacia un enfoque claro y con resultados óptimos que ofrece a la sociedad. Esta **calidad** de la que se habla se refiere de manera general a las “condiciones óptimas que permiten el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles... entendida en términos del desarrollo integral de la persona como se define en este documento” MEN (2013)

Accesibilidad se entiende en términos prácticos como esa estrategia que da espacio a “los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus

capacidades, sus dimensiones, su género, su edad o su cultura” MEN (2013). Es así que en el camino de acceder a este tipo de educación nos encontramos con dos (2) conceptos que ocupan una parte importante dentro de la misma, estos conceptos son: participación e Integración. ¿Qué es participación?, ¿Qué es Integración? **Participación**, “hace referencia a la importancia de “tener voz y ser aceptado por lo que uno es”... “se trata de una responsabilidad recíproca donde los actos de aprender y aprehender con otros son fundamentales” MEN (2013) e **integración** se refiere al paradigma educativo que antecede al de la educación inclusiva, aunque en su momento la integración sirvió para visibilizar ciertos grupos excluidos de los sistemas educativos, el concepto no forma parte del léxico de la educación inclusiva MEN (2013).

Finalizando esta parte de contextualización de nivel general al particular en la educación inclusiva, se definirá uno de los protagonistas más importantes dentro de esta política ellos son **Los profesores** inclusivos quienes, por definición, cuentan con la capacidad de desarrollar el proceso pedagógico que valora la diversidad de los estudiantes en términos de equidad y respeto por la interculturalidad, y aporta a la docencia la actividad de enseñar y compartir conocimientos, además de ser un ejemplo de vida.

4.3.Marco Teórico

Basado en el *Método de Acción Cultural* de Paulo Freire, donde hace referencia que “La Pedagogía de la Inclusión ilumina la tolerancia, el destiempo, la palabra hombre, mujer y la necesidad de poetizar la unidad en la Diversidad.” (Freire, 1968, como se citó en Muñoz, 2000), el profesor Chileno Claudio Muñoz realizó un trabajo investigativo desarrollando su tesis, derivada a su vez, de la necesidad de generar una pedagogía inclusiva que termine con las exclusiones e ideologías discriminatorias, que segmentan social y educativamente a todas las sociedades. Su tesis se fundamenta en que “la Pedagogía es la base de la inclusión social” Muñoz (2000), donde la acción cultural es el punto de partida para una pedagogía de la inclusión en la formación de maestros y profesores, que cobije aspectos sociales, culturales, políticos y democráticos. En la práctica de su teoría se expone que el dialogo genera la progresión a la interacción entre el educando y el educador, donde por medio de un proceso de

problematización estos podrán transmitir sus realidades desde su sentir pasando posteriormente a un estado de reflexión, donde se comparten e interpretan sus experiencias, avanzando hacia el entendimiento, comprensión y aceptación. En su teoría concluye que “la pedagogía es el mensaje” (Freire, 1968, como se citó en Muñoz, 2000), es el punto de partida, es una investigación permanente, es incluyente mediante el dialogo, la pedagogía es una de las respuestas a la diversidad social y educativa.

La UNESCO, en el año 2009, realizó la publicación de las Directrices sobre Políticas de Inclusión en la Educación, partiendo de la importancia que ha tenido el desarrollo de la educación inclusiva en la última década, contemplándola como una reforma que acepta y apoya la gran diversidad de todos los educandos. Entre las medidas mas importantes dentro de estas directrices encontramos, ayudar a los educadores a comprender que la diversidad de inclusión en el ámbito educativo es una oportunidad y no un problema; enfocar a la opinión pública hacia lo concerniente al derecho de todos a la educación; reformar la legislación buscando apoyar la educación inclusiva siguiendo recomendaciones internacionales; crear mecanismos tanto comunitarios como escolares que permitan identificar los niños no escolarizados y sus razones.

Con el propósito de apoyar la comprensión de las leyes y políticas públicas que se deben aplicar para generar un buen entorno de educación inclusiva, UNICEF publica un documento haciendo referencia a la *Legislación y Políticas de Educación Inclusiva*, el cual esta enfocado en la educación inclusiva basada en los derechos humanos. Allí se determina que la legislación, en todos los sectores públicos, debe estar dirigida hacia la prestación de servicios que desarrollen y perfeccionen los procesos de inclusión en la educación. Adicionalmente, dentro de esta misma legislación, deben quedar registradas las obligaciones y rendiciones de cuentas correspondientes al compromiso con la educación inclusiva. De esta manera los gobiernos, tanto nacionales como locales, trabajarán en un enfoque común y podrán rendir cuentas sobre la implementación de esta legislación en beneficio de los educandos. Dentro de algunos ejemplos de reformas políticas, encontramos a Paraguay, que en el año 2015 aprobó el

reglamento de la Ley de Educación Inclusiva, donde en colaboración con UNICEF y la OPD (Organizaciones de Personas con Discapacidad) trabajaron en la elaboración de un protocolo para la formación docente en materia de discapacidad y la implementación de las normas de la ley en escuelas públicas. Si bien la implementación de las políticas educativas siempre estará orientadas a la resolución de problemas, estas no pueden evitarlos y mucho menos eliminarlos, su enfoque estará en controlarlos y minimizar sus efectos.

4.4.Marco Legal

El Análisis sobre la implementación de las Políticas de Inclusión en las Instituciones de Educación Superior y Educación Media en Bogotá Colombia se debe realizar partiendo de los preceptos estipulados dentro de la constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, donde establece como deber constitucional del Estado *“promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”* MEN (2021).

En Colombia todo el marco de cumplimiento para la implementación de la educación inclusiva se ve focalizado en la Ley 30 de 1992 donde se fundamenta la educación superior y en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, así como con en el Plan Sectorial 2010-2014.

Específicamente para el tema de estudio, se deben recopilar los esfuerzos a nivel mundial relacionadas en las Directrices sobre políticas de inclusión en la educación UNESCO (2009) que a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la Declaración Mundial sobre Educación para Todos en 1990, la Declaración de Nueva Delhi de 1993 donde se define el derecho de acceso a la educación de calidad, el

derecho general de la naciones a acceder a todos los niveles de la educación, incluida la educación técnica y profesional donde cada persona, niño, joven o adulto, deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje, así como de acabar con las desigualdades de acceso a la educación básica por motivos de sexo, edad, renta, familia, diferencias culturales, étnicas y lingüísticas, y de aislamiento geográfico.

Al hablar de inclusión, en el año 1965 se adoptaron las medidas para combatir los prejuicios que conllevan a la discriminación racial enfocada en la educación por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial UNESCO (2009); los esfuerzos para que las mujeres alcanzaran los mismos derechos masculinos a la educación, ganaron terreno mediante el estímulo de la educación mixta, la modificación de los libros de texto, los programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza, se alcanzaron con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979 UNESCO (2009); otro sector de la población que mereció acceder a la educación garantizando la atención a la cultura y a sus necesidades propias, reconociendo el derecho de las familias y comunidades indígenas a seguir compartiendo la responsabilidad por la crianza, la formación, la educación y el bienestar de sus hijos, a establecer y controlar los sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, utilizando sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje mediante el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes en el año 1989 y con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el año 2007.

Todo el conjunto de los anteriores esfuerzos sirve como base para la creación de las Políticas de Educación Inclusivas a nivel América Latina, que en el Estudio sobre políticas educativas en América realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación [LLECE] 2021 logra identificar de manera acertada por país, así:

En Argentina la resolución 311/16, habla de la Igualdad educativa, para asegurar las condiciones necesarias para la inclusión. En Bolivia la Políticas de educación inclusiva del 2010, implementa la

educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses, con igualdad de oportunidades y de equiparación de condiciones, en Brasil, en el año 1996 se reglamenta la “Ley de Directrices Bases da Educação Nacional” que garantiza una enseñanza fundamental, obligatoria y gratuita, incluso para los que a ella no tuvieron acceso en la edad propia, el Decreto No 170 de Chile en el 2009, busca eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación del estudiantado, la Política de educación inclusiva Especial de Costa Rica del 56, reglamenta como un conjunto de apoyos y servicios a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sea que los requieran temporal o permanentemente LLECE (2021).

Del mismo modo, la Política Nacional de Educación con enfoque inclusivo y de equidad de Cuba del 61 reglamenta que la Enseñanza que se debe impartir gratuitamente y garantiza el derecho a todos los ciudadanos a recibirla sin distinciones ni privilegios. La Ley Orgánica de Educación Intercultural Ecuador del 2011, garantiza que las niñas, niños y adolescentes que por inequidad social presenten desfase escolar significativo, accedan a la educación, así como la Política de educación inclusiva el 96, el Salvador busca elevar el nivel y calidad de vida de las personas con necesidades educativas especiales por limitaciones o por aptitud sobresaliente LLECE (2021).

Con el Acuerdo Ministerial No. 34-2008, Política de Educación Inclusiva, Guatemala desarrolla un proceso educativo a través de programas para personas que presenten deficiencias en el desarrollo del lenguaje, lo intelectual, lo físico y lo sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal, la Política de educación inclusiva Honduras del 2012 reglamenta el servicio educativo en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna, atiende las necesidades educativas como elementos centrales en el desarrollo de los estudiantes LLECE (2021).

En el mismo Estudio sobre políticas de educación en América LLECE (2021). identifican la Ley General de Educación México de 1993, la Ley general de educación 582 de Nicaragua del 2006, la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Panamá en el 2002, la Ley General de Educación de 1998, el D.S. No 026-003-ED de Perú del 2003 la Ley General de Educación

66-97 de Republica Dominicana de 1997, la Ley General de Educación N° 18.437 de Uruguay de 2008 y la Ley Orgánica de Educación Venezuela, 2009 Democrática, participativa y protagónica con responsabilidad social e igualdad, sin discriminaciones de ninguna índole.

5. Diseño Metodológico

De acuerdo con el título de este artículo y a los objetivos planteados, tanto el general como los específicos, la presente investigación se determina como una investigación con un enfoque mixto, ya que se complementará con los instrumentos de investigación definidos, que nos permiten integrar datos tanto cualitativos como cuantitativos, como objeto de respuesta a la investigación propuesta. Esta metodología resulta ser la mejor alternativa, para conocer y entender los distintos fenómenos que se encuentran en el ámbito de la educación inclusiva, permitiendo realizar un análisis amplio, teniendo presentes los distintos factores como son los estudiantes, los docentes, el personal que trabaja en las instituciones educativas, la infraestructura de estas instituciones orientada a la inclusión educativa, la influencia de la categoría de las instituciones y su estructura organizacional, entre otras.

6. Variables

Dentro de la recolección de datos, determinamos variables relevantes que permitirán realizar un estudio mejor estructurado y un análisis más exhaustivo, variables como:

- Tipo de institución (Masculina, femenina, mixta)
- Si es rural o urbana
- Si cuenta con la infraestructura requerida para atención de discapacidades
- Conocimiento de las políticas de inclusión decretadas por el gobierno
- Infraestructura tecnológica
- Capacitación de docentes en temas de inclusión

7. Población y Muestra

La muestra de estudio consto de 3 Colegios públicos de educación básica secundaria, y una universidad privada. Las instituciones fueron seleccionadas de manera aleatoria de una base datos, generando así mayor diversidad de conceptos, por su diferencia de ubicación y tipología de institución.

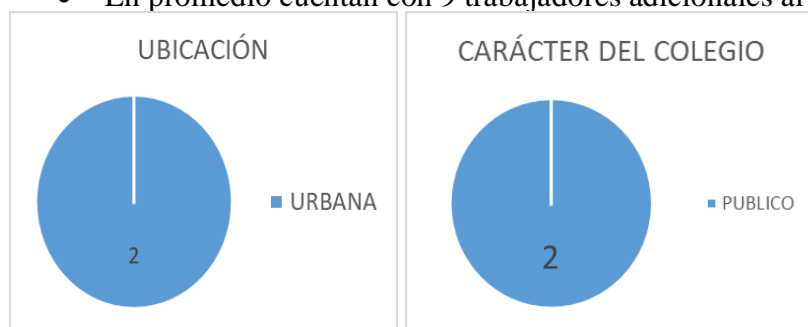
8. Instrumentos

Los instrumentos definidos como herramienta para la recolección de datos, fueron dos formularios estructurados, que cuentan con 40 preguntas objetivas, dirigidas a las instituciones educativas, estos instrumentos fueron elegidos por su margen de alcance y practicidad en la tabulación de los datos. El acceso a los formularios se encuentra en los anexos.

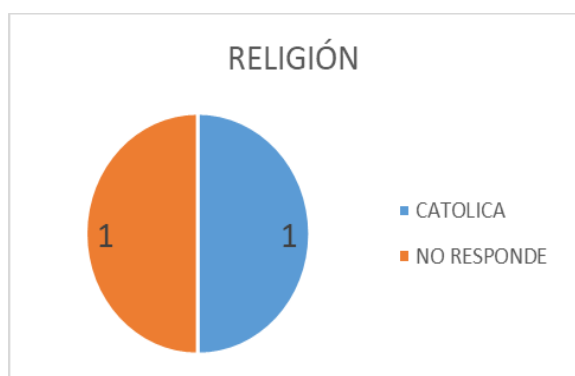
9. Procesamiento y Análisis de Resultados

➤ Una vez finalizada la recolección de datos a través de los instrumentos, se procedió a realizar el análisis, tabulación y muestra gráfica de las respuestas brindadas por las instituciones de educación media encuestadas, donde se identificó:

- El 100% de las instituciones encuestadas se encuentran inscritas a la secretaria de Educación.
- El 100% de las instituciones encuestadas están ubicadas en zona urbana.
- En términos de cantidad de docentes contratados en las instituciones el promedio es de: 34
- En términos de cantidad de estudiantes matriculados en las instituciones en promedio son: 810
- En promedio cuentan con 9 trabajadores adicionales al personal docente de las instituciones



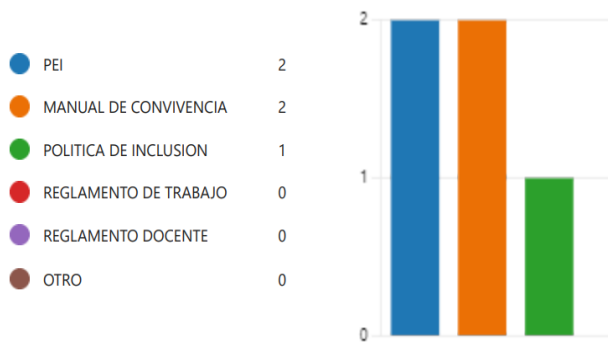
- Se identificó uno de los colegios con año de creación en 2002 y el otro en 1961, en este dato es evidente el cambio de generaciones y de libertad de culto, donde para unos años atrás la religión era una de las bases fundamentales de los colegios y en su mayoría de religión católica, para confirmar lo antes mencionado y guiados por el dato que muestra las encuestas es que la institución académica (colegio) fue creada en el 2002.



- Los colegios han mantenido su posición de tipo de colegio desde su creación, es decir; mixtos



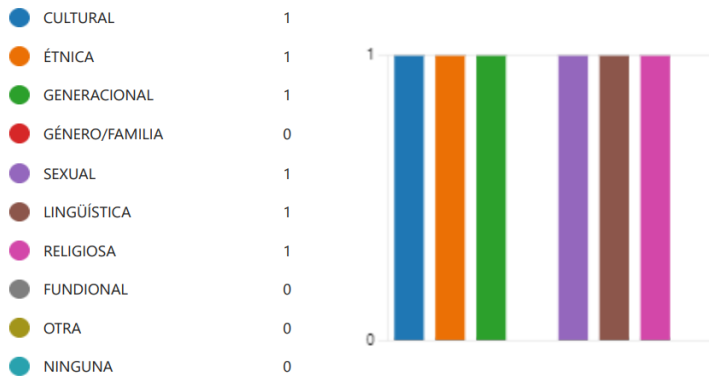
- El PEI y el manual de convivencia son los documentos que los colegios informan que manejan para la política de inclusión en las instituciones, así mismo en reglamento de trabajo en solo una de los 2 colegios.



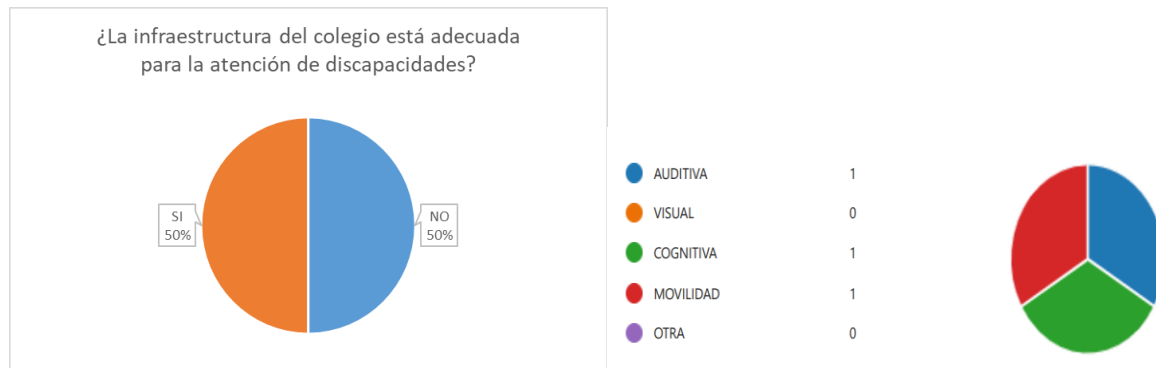
- El colegio Rafael Maria Giraldo confirma que en su institución manejan estrategias de inclusión como, programas de formación y de sensibilización a todos los estudiantes y personal docente.



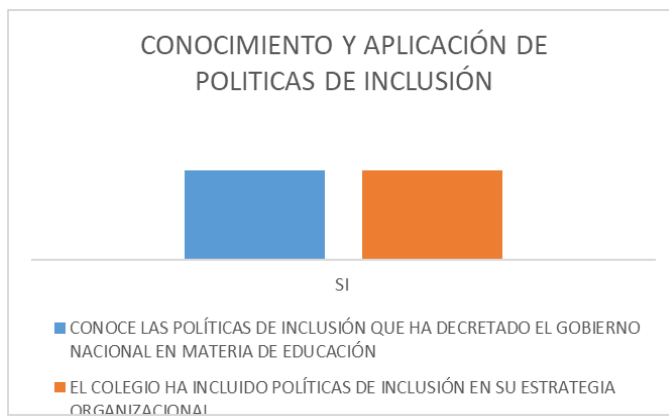
- Diversidad cultural, étnica, generacional, sexual, lingüística y religiosa son aquellos tipos inclusivos que se manejan en los colegios, una de ellas hoy en día muy hablada en la sociedad la religiosa y la sexual, donde independientemente las creencias que se tengan tienes derecho a ser admitido en el colegio así mismo como en el aspecto sexual.



- El colegio que respondió que sí cuenta con infraestructura física, habla de atención para discapacidad auditiva, cognitiva y de movilidad.



- Tecnología auditiva es usada en uno de los colegios encuestados, podemos ver que para cualquiera de los dos colegios el campo tecnológico no está tan abierto con posibilidad y variedad de herramientas necesarias para atender las discapacidades presentadas.
- Las políticas de inclusión en los colegios son aplicadas para todo el personal en general como docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados entre otros, con una cobertura se puede decir que completa se identifica que a pesar de no contar con infraestructura física y tecnológica los colegios en términos de cultura de diversidad están preparados y capacitando a la comunidad en general.



- Es evidente como en cada una de las preguntas antes mencionadas, los docentes se consideran como los mayores responsables en el manejo y buena práctica de las políticas de inclusión seguidos del personal de admisión y coordinaciones académicas y disciplinarias.
- En respuesta a la pregunta ¿Qué acciones de inclusión desarrolla el colegio? Se identificó en términos generales la capacitación al personal administrativo y de docencia como eje fundamental con bases de educación inclusiva e investigación continua de los avances que se deben de tener en cuenta para el manejo adecuado de todo tipo de población, respetando sus derechos y forma de vida.
- Con un 0% de participación en temas de discriminación, los colegios informan que no se han presentado casos por esta índole, de manera externa como estudiantes podemos evidenciar que las prácticas utilizadas son efectivas en cada uno de los estudiantes y/o docentes.
- EL colegio Rafael Maria Giraldo en este momento se encuentra trabajando en la búsqueda de recursos que permitan la creación y actualización de herramientas tecnológicas e infraestructura para aumentar el porcentaje de alumnos matriculados que presenten algún tipo de discapacidad, esto como proyecto de trabajo para el año 2023 – 2024.
- ¿Las personas diversas tienen comportamientos distintos a la demás población? Una diferencia en las perspectivas nos arroja un 50/50, teniendo en cuenta que, de las 2 instituciones, una nos dice que sí tienen comportamientos diferentes y la otra nos informa que no.

- Uno de los colegios detalla que cuenta con una estrategia diferenciadora, la cual se encuentra trabajando en la campaña “Todos Somos Iguales” que busca eliminar los prejuicios que se pueden crear a partir de la diversidad de pensamiento y orientación sexual.
- Por otra parte, también se realizó el respectivo análisis a las respuestas obtenidas a través del instrumento de recolección de datos, destinado a la institución de educación superior “Universidad católica de Oriente”.
- La Universidad Católica de Oriente, es una institución de educación superior de carácter privado, está ubicada en el municipio de Rionegro-Antioquia, fue fundada en el año 1982 y desde entonces siempre ha profesado la religión católica dentro de la Universidad. Actualmente la institución cuenta con acreditación en alta calidad.
 - El área de conocimiento que se imparte con mayor enfoque es el área de negocios, administración y derecho.
 - Su valor promedio en matrícula es de \$4.500.000
 - La universidad asegura conocer las políticas de inclusión que ha decretado el gobierno nacional en materia de educación, también dice conocer los lineamientos dados por la resolución 21795 para atender barreras de acceso e inclusión.
 - Confirma tener implementadas políticas de inclusión en su estrategia organizacional, enfocadas en las distintas diversidades existentes como la cultural, étnica y sexual, a su vez contando también con programas de sensibilización.
 - Asegura tener tanto la infraestructura física como la tecnológica adecuada, para la atención de discapacidades, especialmente para las de movilidad.

- En cuanto al ámbito de aplicación de las políticas de inclusión, dentro de la institución abarca personal administrativo, docentes, estudiantes y comunidad en general.
- Cuenta con personal docente capacitado para atender las necesidades de personas diversas, personal con el cual ha desarrollado programas de formación.
- Dentro de las acciones de inclusión desarrolladas por la institución, se creó el documento “Marco de la política de inclusión” como un apoyo para la comprensión, implementación, desarrollo y retroalimentación de la Política de Inclusión dentro de la Universidad Católica de Oriente.
- Al momento no se han experimentado casos de discriminación de ningún tipo dentro de la universidad.

10. Conclusiones y Recomendaciones

Con relación a los datos obtenidos del instrumento de investigación y el análisis realizado a las respuestas obtenidas de los 2 colegios encuestados, se puede resaltar el interés que hoy en día tienen las instituciones para la aceptación y el manejo de la inclusión y la diversidad en todas las personas que hacen parte del colegio, desde los alumnos, hasta el personal administrativo, operativo y de docencia. En la mayoría de las respuestas hablan de falta de recursos para llevar a cabo los proyectos que están sobre la mesa con variedad de ideas que traerían resultados exitosos en los estudiantes catalogados como el “futuro de nuestra sociedad”. Es importante el papel del gobierno en estos proyectos como apoyo a estos colegios que no cuentan con los recursos y como plan de gobierno llevar a cabo una campaña de apoyo en capacitación y entrega de recursos para hacer de la educación; una educación 100% inclusiva.

En cuanto al análisis realizado a los datos obtenidos de la institución de educación superior, dio como resultado el hallazgo de una universidad con bases muy sólidas en cuanto a

inclusión educativa. Esta institución no solo conoce, implementa y aplica, las políticas de inclusión educativa decretadas por el gobierno, sino que también desde su sistema organizacional y su enfoque como institución, desarrolla y establece un Marco con su propia política de inclusión, donde se presentan de forma básica los elementos constitutivos del diseño metodológico con el cual se lleva adelante la construcción de la política, igualmente se establece una conceptualización básica para el manejo de términos propios de la misma, un marco legal, un diagnóstico institucional y el fundamento filosófico de la política mediante sus principios y postulados, así como los objetivos, líneas de acción y acciones transversales que se espera desarrollar con la misma. La institución, además, cuenta con un programa de formación docente con el fin de atender de la manera mas adecuada, las distintas diversidades que se pueden presentar, orientando a su vez todas las áreas que se ven involucradas dentro de la universidad, y generando un ambiente de inclusión en toda la institución. La universidad también reconoce su oportunidad en las mejoras continuas en cuando a desarrollo de infraestructura y tecnología para la atención de discapacidades, pero se resalta su compromiso por el avance y desarrollo de estas necesidades, a través de proyectos ya creados y que se encuentran a la espera de los recursos necesarios.

A nivel general en este trabajo investigativo, podemos concluir que se ha identificado la intención tanto de parte de las instituciones públicas de educación media, como de las instituciones privadas de educación superior, de establecer, desarrollar y aplicar, políticas de inclusión educativa que permitan mejorar e incrementar la accesibilidad a la educación, a aquellas personas que hacen parte de algún grupo de diversidad, bien sea cultural, étnico, de sexualidad, discapacidad, o cualquier otro, buscando también abolir todo tipo de discriminación, segregación o exclusión de los educandos.

Cabe aclarar que no es suficiente solo con tener la intención, es necesario ser muy rigurosos con la correcta implementación y aplicación de estas políticas, garantizando que sean

conocidas y ejecutadas con imparcialidad, no solo por docentes y estudiantes, sino por todas las personas involucradas en el ambiente estudiantil dentro y fuera de las instituciones. Es necesario también contar con el apoyo del gobierno, tanto con recursos materiales que permitan el mejoramiento de infraestructura y tecnologías, como también el apoyo con comunicación y formación de las instituciones, en cuanto a los cambios y avances en las políticas de inclusión educativas nacionales e internacionales.

A partir del trabajo investigativo realizado, se recomienda a las instituciones de educación media y superior en Colombia, continuar trabajando arduamente en el desarrollo e implementación de políticas de inclusión educativa dentro de sus instituciones, creando documentos institucionales y realizando seguimiento continuo a su cumplimiento, hacerlo de manera autónoma y con un verdadero sentido de inclusión a todos los distintos grupos de diversidad, impartiendo el derecho a la educación sin prejuicios ni discriminaciones, estableciendo estas políticas como principios institucionales que se difundan diariamente en todos los ambientes y por todas las personas.

Seguramente se presentarán retos en la escases de recursos y herramientas para el avance de estas políticas y su ejecución, pero lo más importante es generar esa conciencia de inclusión a nivel macro, donde todas las personas en la institución, trabajen de la mano y cada uno desde su posición de su mejor aporte para alcanzar una educación igualitaria sin importar el pensamiento o condición de cada persona.

Referencias

- Alucin, S., & Marioni, V. (2021). Implementación de políticas de inclusión educativa. El caso del Plan Vuelvo a Estudiar. *Perfiles educativos*, 43(173), 42-57.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26982021000300042&script=sci_arttext
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá.
<http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>
- Beltrán Pinzón, L. P., Hernández Roza, L. A., & Rubio Hernández, E. (2015). Política pública en discapacidad intelectual, un estudio de caso de la Institución Educativa Ciudad Bolívar Argentina. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3876/Pol%C3%ADtica_p%C3%BAblica_discapacidad_intelectual.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camargo Muñoz, A. C. (2018). Breve reseña histórica de la inclusión en Colombia. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 4(4), 181-187.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574660908016>
- Castro Castaño, L. M. (2020). La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia. Análisis. *Revista Colombiana de Humanidades*, 52(96), 59-80.
<https://www.redalyc.org/journal/5155/515562961003/html/>
- Castro Jiménez, L. A., Bermeo Vargas, J. A., & Ospina Perdomo, S. (2019). *Implementación de la política pública de inclusión educativa desde su comprensión* [Tesis de maestría, Universidad de Manizales]. RIDUM.
https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3459/Castro_Leidy_And

rea_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20comprensi%C3%B3n%20adecuada%20de%20la,con%20un%20proyecto%20de%20vida

Cortés Rincón, A. (2017). Políticas públicas para la integración de las TIC en educación. *Educación y ciudad*, (33), 75-86. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6213578>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2014, Legislación y políticas de educación inclusiva, Cuadernillo 3. <https://www.unicef.org/lac/media/7396/file>

García Castillo, A. M. (2020). Educación inclusiva y marco legal en Colombia. Una mirada desde la alteridad y las diferencias. 1-32, Universidad Los Libertadores
<https://www.redalyc.org/journal/1390/139069262005/html/>

García Cedillo, I. (2018). La educación inclusiva en la Reforma Educativa de México. *Revista de Educación Inclusiva*, 11(2), 51-62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6729100>

GCFGlobal, (2022). Creating Opportunities for a better life. Estadística básica
<https://edu.gcfglobal.org/es/estadistica-basica/la-encuesta/1/#>

Gobierno de España. (2018). Ministerio de asuntos económicos y transformación digital.
<https://datos.gob.es/es/blog/la-importancia-de-la-visualizacion-grafica-de-los-datos>

Hernández Ayala, H., & Tobón Tobón, S. (2016). Análisis documental del proceso de inclusión en la educación. *Ra Ximhai*, 12(6), 399-420. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46148194028.pdf>

Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación [LLECE] (2021). *Políticas de educación inclusiva Estudios sobre políticas educativas en América Latina*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487>

López, N. (2016). Inclusión educativa y diversidad cultural en América Latina. *Revista Española de Educación Comparada*, (27), 35-52.

<http://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/15034/14413>

Meléndez Rojas, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Actualidades investigativas en educación*, 19(2), 280-307. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032019000200280

Ministerio de Educación. (2018). Decreto 1421 de 2017. Ministerio de Educación

<https://www.mineduccion.gov.co/normatividad/1753/w3-article-381928.html>

Ministerio de educación nacional. [MEN] (2013), Lineamientos de Políticas de Educación Superior

Inclusiva. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Decreto 1421 de 2017. Bogotá

Ortiz Jiménez, M. C. (2019). Análisis de la adaptación de políticas públicas de inclusión educativa de personas en condición de discapacidad de lo internacional a lo nacional.

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1872&context=lic_lenguas

Sierra Socorro, J. J., & García Reyes, O. (2020). La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. *Mendive*, 18(1), 129-

149. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7406133>

Sordo, A. (2023). Hubspot. Recolección de datos: métodos, técnicas, e instrumentos

<https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>

Ullmann, Heidi. (2017). Discapacidad y políticas públicas: avances y desafíos institucionales en América Latina. En Rodrigo Martínez (Ed.), *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe* (pp. 275-299). Santiago de Chile: Publicaciones de la CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43148/S1700367_es.pdf?sequence=1

UNESCO (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*, UNESCO.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849_spa

UNESCO (2021). *Políticas de Educación Inclusiva, Estudios Sobre Políticas Educativas en América Latina*, UNESCO.
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20atiende%20las,estudio%20\(Delgado%2C%202018\)](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20atiende%20las,estudio%20(Delgado%2C%202018))

UNICEF (2014). *Legislación y Políticas de Educación Inclusiva*, UNICEF.
<https://www.unicef.org/lac/informes/serie-de-cuadernillos-sobre-educaci%C3%B3n-inclusiva>

Universidad Los Libertadores (2020). *Educación inclusiva y marco legal en Colombia. Una mirada desde la alteridad y las diferencias*.

Westreicher, G (2020). *Análisis de datos*. Economedia <https://economipedia.com/definiciones/analisis-de-datos.html>

Anexos

Anexo 1: Formulario Colegios

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&token=67c79d61f34c4f6c999c54cac5d9c441&id=WbVvwGgbhEuhT0fQ2Delq_k-0UUpyX1CsuBXfDir_alUNFZOREpOM1c0Q1M3NFAzNk43NUtPQ01DRS4u&analysis=false

Anexo 2: Formulario Universidades

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&token=076deac03a4641928cbf30668f7d9302&id=WbVvwGgbhEuhT0fQ2Delq_k-0UUpyX1CsuBXfDir_alUNUNTTjFEQVhBQkdHskpBUTROT05LNUIMSC4u&analysis=false